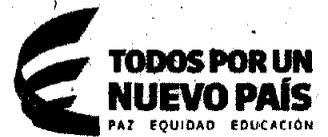




Parques Nacionales Naturales de Colombia  
Dirección Territorial Pacífico



MINAMBIENTE

\*20187660012661\*

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: \*20187660012661\*

Fecha: 17-10-2018

Código de dependencia 766  
PARQUE NACIONAL NATURAL FARALLONES DE CALI  
Santiago de Cali – Valle del Cauca

Señor  
**JUAN DAVID GARCÍA PÉREZ**  
Santander de Quilichao-Cauca  
Valle del Cauca-Santiago de Cali

**ASUNTO: COMUNICACIÓN DE MEDIDA PREVENTIVA MEDIANTE AUTO No. 087 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018. EXPÉDIENTE 034 DE 2018.**

Cordial saludo,

Para su información y efectos legales pertinentes, ponemos en conocimiento el Auto No. 087 del 24 de septiembre de 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE IMPONE MEDIDA PREVENTIVA Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES" cuyo dispone es el siguiente:

#### DISPONE

**ARTÍCULO PRIMERO. - IMPONER LA MEDIDA PREVENTIVA DE SUSPENSIÓN DE OBRA O ACTIVIDAD** en contra de los señores FABIÁN CÓRREA CAMPO, identificado con cédula de ciudadanía no. 1.061.437.543 (identificación que no aparece registrada en la Procuraduría General de la Nación), y JUAN DAVID GARCÍA PÉREZ, medida consistente en la suspensión inmediata de las actividades de minería ilegal en el PNN Farallones de Cali, e ingreso no permitido a esta Área Protegida.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - TÉNGASE** como documentación contentiva del expediente la siguiente:

1. Informe de campo para proceso sancionatorio ambiental realizado el día 16 de junio de 2018.
2. Informe técnico de seguimiento a la minería.
3. Registro Fotográfico que reposa en el expediente.
4. Oficio 20187660007741 dirigido a la Fiscalía General de la Nación, del 30 de julio de 2018.
5. Oficio 20187660007931 dirigido al Ejército Nacional, del 01 de agosto de 2018.

**ARTÍCULO TERCERO. - PRACTICAR** las diligencias necesarias y conducentes para el esclarecimiento de los hechos presuntamente constitutivos de la infracción a las normas sobre protección de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 1333 de 2009.

**PARÁGRAFO PRIMERO.- SOLICITAR** a la oficina de sistemas de información del Parque Nacional Natural Farallones de Cali, el mapa de localización geográfica del área donde se están realizando las presuntas actividades prohibidas, con la finalidad de comprobar si las mismas están siendo realizadas al interior del área de jurisdicción del PNN Farallones de Cali y la identificación de la unidad catastral y por tanto del número predial donde está ubicada la infracción según las coordenadas y la asociación al número de matrícula inmobiliaria, con miras a la determinación del propietario del predio.



Calle 29 Norte 6N – 43 Santiago de Cali, Colombia  
Teléfono: 6676041 Ext.: 102  
[www.parquesnacionales.gov.co](http://www.parquesnacionales.gov.co)



Parques Nacionales Naturales de Colombia  
Dirección Territorial Pacífico



MINAMBIENTE

**PARÁGRAFO SEGUNDO. - SOLICITAR** a la Fiscalía General de la Nación la información que puedan aportar sobre la dirección de residencia de los señores **FABIÁN CORREA CAMPO** Y **JUAN DAVID GARCÍA PÉREZ** y sus números de identificación, con el fin de llevar a cabo el trámite de comunicación y seguimiento del proceso administrativo sancionatorio ambiental.

**ARTÍCULO CUARTO. - COMUNICAR** a los señores **FABIÁN CORREA CAMPO** y **JUAN DAVID GARCÍA PÉREZ** de las disposiciones contenidas en el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO QUINTO. - COMUNICAR** al Corregidor de Los Andes, de las disposiciones contenidas en el siguiente acto administrativo para su conocimiento y fines pertinentes con el objeto de que se proceda con el procedimiento policivo correspondiente.

**ARTÍCULO SEXTO. - COMUNICAR** al Director Territorial del Pacífico de la actuación administrativa realizada, esto con fundamento en el artículo 3° de la Resolución 0476 de 2012.

**ARTÍCULO SÉPTIMO. - CONTRA** el presente Auto no procede ningún recurso legal, conforme el artículo 32 de la Ley 1333 de 2009.

Dado en Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

**COMUNIQUESE, Y CÚMPLASE**  
**JAIME ALBERTO CELIS PERDOMO**  
**JEFE DE ÁREA PROTEGIDA**  
**PARQUE NACIONAL NATURAL FARALLONES DE CALI**

Cordial saludo,

**JAIME ALBERTO CELIS PERDOMO**  
**JEFE DE ÁREA PROTEGIDA**  
**PARQUE NACIONAL NATURAL FARALLONES DE CALI**

Proyectó: DVELEZ  
Revisó y aprobó: STORO



Calle 29 Norte 6N – 43 Santiago de Cali, Colombia  
Teléfono: 6676041 Ext.: 102  
[www.parquesnacionales.gov.co](http://www.parquesnacionales.gov.co)